



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Veintiocho de julio de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| Auto de Sustan. | 380 |
| Radicado | 05 591 40 89 001 2010-00003 00 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante (s) | OSCAR JAIRO OROZCO |
| Demandado (s) | DARIO BERMUDEZ MONSALVE Y OTRO |
| Tema y subtemas | APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO |

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante obrante a folios 26 y ss, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:

[Handwritten signature]
CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADO N° 034

FIJADO HOY 29 de julio de 2020
EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

[Handwritten signature]
HENRY OSVALDO VELEZ PEREZ
SECRETARIO